CONTRATO N° 48/2017 CON J. A. ARTES, DE JOSUE A. GOMEZ ABED, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017, PARA LA "CONFECCION DE TRAJES Y UNIFORMES" PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", CON ID N°329.209.

Entre el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, domiciliado en la calle Presidente Franco esquina Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N°615.997, designado por Decreto Presidencial Nº6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **J. A. ARTES, de Josué A. Gomez Abed,** con RUC 2059524-7, domiciliado en Tacuara 4015 esq. Mbya de esta ciudad Capital, representado por el Señor Josué A. Gómez Abed, con Cédula de Identidad N° 2059524, en su carácter de Propietario, denominado en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **"CONFECCION DE TRAJES Y UNIFORMES" para el Ministerio de Relaciones Exteriores"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **"CONFECCION DE TRAJES Y UNIFORMES** para el Ministerio de Relaciones Exteriores", según se detallan en las especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	001	00	00	320	30	1	99	30.292.500.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 329.209.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°09 **"CONFECCION DE TRAJES Y UNIFORMES" para el Ministerio de Relaciones Exteriores"** con ID N° 329.209, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1304 de fecha 30 de noviembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
3	*Tapado: sobre todo para caballeros*	*J.A.ARTES*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*9*	*590.000*	*5.310.000*
5	*Traje para dama (saco mangas largas, saco mangas cortas, pantalon)*	*J.A.ARTES*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*15*	*740.000*	*11.100.000*
6	*Traje para dama (pollera tipo chanel*	*J.A.ARTES*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*15*	*94.000*	*1.410.000*
7	*Camisa para dama, mangas largas*	*J.A.ARTES*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*15*	*93.500*	*1.402.500*
8	*Vestido enterizo para nada estilo jackie*	*J.A.ARTES*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*15*	*145.000*	*2.175.000*
9	*Tapado: sobre todo para damas*	*J.A.ARTES*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*15*	*593.000*	*8.895.000*
						TOTAL ADJUDICADO	***30.292.500.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (Gs:30.292.500).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ministerio de Relaciones Exteriores, 14 de Mayo 337 c/ Palma, Edificio Benigno López, 1er. Piso, Dirección General de Protocolo.

DESCRIPCIÓN	PLAZO
TOMA DE MEDIDAS	Dentro de los 2 primeros días, contados a partir de la **recepción de la orden de compra**, en horario de oficina, de 07:00 a 15:00 hs. de lunes a viernes.
PRUEBA DE LAS PRENDAS	Dentro de los 10 primeros días, contados a partir de la **toma de medidas**, en horario de oficina, de 07:00 a 15:00 hs. de lunes a viernes.
CORRECCIONES, ARREGLOS Y AJUSTES.	Hasta 4 días como máximo, contados a partir de la **prueba de las prendas**, en horario de oficina, de 07:00 a 15:00 hs. de lunes a viernes.
ENTREGA DEFINITIVA DE LAS PRENDAS	Hasta 4 días como máximo, contados desde la realización de las **correcciones, arreglos y ajustes,** en horario de oficina, de 07:00 a 15:00 hs. de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 05 del mes de Diciembre del año 2017.

JOSUE ANDRES GOMEZ ABED
J. A. ARTES

Lic. JUAN A. CÁCERES ARZAMENDIA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores